



ACTA DE LA DÉCIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.

En Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, siendo las 14:30 catorce horas del día lunes 22 veintidós de junio del 2026 dos mil veintiséis, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, se reunieron los integrantes del Comité de Obra Pública del Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, en la Sala de Juntas de la Presidencia Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, para celebrar la Sesión Extraordinaria número 15 como a continuación se asienta. -----

- **Dra. Miriam Salome Torres Lares, secretaria técnica del comité:** Buenas tardes a todos, gracias por asistir a esta **DÉCIMA QUINTA Sesión Extraordinaria del Comité de Obra Pública del Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco**, la cual fue convocada mediante oficio número **512/2026** con fundamento en artículo 8 de nuestro Reglamento de Obra Pública municipal.

Para efectos de dar inicio a esta sesión me permitiré tomar lista de asistencia para validar el Quorum legal:

Lic. Magali Casillas Contreras Presidenta del comité y presidenta de la comisión de obras públicas (presente), **Mtra. Claudia Margarita Robles Gómez**, Síndica Municipal en su representación la **Lic. Karla Rocio Novoa López** (presente), **Lic. Victoria García Contreras** encargada de la Hacienda Municipal (presente); **Lic. Vicente García Juárez** Titular del Órgano Interno de Control (presente); **Dra. Miriam Salomé Torres Lares**, Directora General de Gestión de la Ciudad (presente); **Arq. Miguel Ángel Barragán Espinoza** Director de Obras Públicas (presente); **Arq. Víctor Hugo Ochoa Neira**, presidente del Colegio de Arquitectos del Sur del Estado de Jalisco A.C. (presente); **Ing. Armando Leguer Retolaza**, suplente del Presidente del Colegio de Ingenieros Civiles del Sur del Estado de Jalisco A.C. (presente); **Arq. Karen Yuliana Zenteno Berdon** en representación de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción con sede en Jalisco (CMIC) (ausente); Le informo presidenta, la asistencia de 9 de los 10 integrantes de este Comité, por lo cual, tenemos quorum legal.

Procedo con el punto número 2 que es la aprobación del orden del día, para lo cual me permito dar lectura:



ZAPOTLÁN EL GRANDE

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

ORDEN DEL DÍA:

1. Lista de asistencia, y declaración de Quórum.
2. Aprobación del orden del día.
3. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación, ratificación o modificación y posterior dictaminación de los **Techos Financieros** (emitidos por la Jefatura de Proyectos) y de los Acuerdos de Justificación (emitidos por el Área Técnica), mediante los cuales se proponen las **modalidades de contratación y la lista de contratistas** de las siguientes obras:
Obra financiada con recursos Federales del FORTAMUN:
 - ❖ **FORTA-17-2026.** CONSTRUCCIÓN DE MURO BAJO E INSTALACIÓN DE MALLA CERCASEL PARA DELIMITACIÓN DE POLÍGONO, CONSTRUCCIÓN DE MÓDULO DE FOSAS, INSTALACIÓN DE LUMINARIAS SOLARES Y CONEXIÓN DE BAJA TENSIÓN EN LAS INSTALACIONES DEL **NUEVO PANTEÓN MUNICIPAL (SEGUNDA ETAPA)**, UBICADO SOBRE LA CARRETERA ESTATAL EL GRULLO – CIUDAD GUZMÁN, ENTRE EL RASTRO MUNICIPAL Y EL CERESO EN CIUDAD GUZMAN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.Obra financiada con recursos Propios del REMANENTE DE RECURSOS FISCALES:
 - ❖ **REMANENTE-01-2026.** CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN Y RAMPAS DE ACCESO EN **PUENTE** UBICADO EN LA CALLE HERMENEGILDO **GALEANA** SOBRE EL ARROYO VOLCANES (SEGUNDA ETAPA) ENTRE LA AV. ARQ. PEDRO RAMÍREZ VÁZQUEZ Y LA AV. JOSÉ MARÍA GONZÁLEZ DE HERMOSILLO EN LA COLONIA CENTRO EN CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.
4. Proceso de INSACULACIÓN
5. Asuntos varios.
6. Clausura

Si están a favor de aprobarlo, les pido que lo manifiesten levantando su mano. Aprobado por **unanimidad**.

DESARROLLO PUNTO NUMERO 3 DEL ORDEN DEL DÍA:

Este punto corresponde al análisis, discusión y, en su caso, aprobación, ratificación o modificación y posterior dictaminación de los Techos Financieros (emitidos por la Jefatura de Proyectos) y de los Acuerdos de Justificación (emitidos por el Área Técnica), mediante los cuales se proponen las modalidades de contratación y la lista de contratistas para participar en los procesos de contratación de dos proyectos, un concurso simplificado sumario (PANTEÓN) y una adjudicación directa por medio del proceso de la INSACULACIÓN (PUENTE). Vamos a iniciar con el proyecto de Obra financiado con recursos Federales del FORTAMUN: El numero asignado es el: **FORTA-17-2026**. Y el nombre del proyecto es **"CONSTRUCCIÓN DE MURO BAJO E INSTALACIÓN DE MALLA CERCASEL PARA DELIMITACIÓN DE POLÍGONO, CONSTRUCCIÓN DE MÓDULO DE FOSAS, INSTALACIÓN DE LUMINARIAS SOLARES Y CONEXIÓN DE BAJA TENSIÓN**



EN LAS INSTALACIONES DEL NUEVO PANTEÓN MUNICIPAL (SEGUNDA ETAPA), UBICADO SOBRE LA CARRETERA ESTATAL EL GRULLO – CIUDAD GUZMÁN, ENTRE EL RASTRO MUNICIPAL Y EL CERESO EN CIUDAD GUZMAN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO” En sus carpetas tienen la documentación correspondiente a este proyecto; tenemos en primer lugar, el oficio por medio del cual el área técnica hace de conocimiento a este Comité los techos financieros con el anexo de los proyectos ejecutivos correspondientes y en seguida, el oficio número **PP/128/2026** suscrito por la Jefa de programación y presupuestos, **LIC. GUILLERMINA AGUILAR OCHOA** fechado el día 16 de junio de este año, por medio del cual informa al director de obras públicas, el presupuesto actual por fuente de financiamiento para la obra pública 2026 y cómo podemos observar el recurso federal del cual se pretende financiar este proyecto está identificado como **FONDO DE FORTALECIMIENTO/OBRA PÚBLICA ORIGINAL PRESUPUESTADA** cuenta con un presupuesto disponible de **\$11'849,604.47 pesos disponibles**, en ese sentido si nos vamos al Acuerdo de Justificación propuesto por el Área Técnica, menciona que el **monto de este proyecto es inferior de cien mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización** (tomando en consideración que la UMA equivale a \$117.31. Entonces, si lo multiplicamos x 100 mil veces da un resultado por \$11'731,000.00 pesos). Si observan en el acuerdo de justificación se hace la manifestación que el monto SE RESERVA AL PÚBLICO, PERO SE ADJUNTA DE MANERA INTERNA EN EL EXPEDIENTE DEL PROYECTO EJECUTIVO, esto debido a que dar a conocer el monto presupuestado, puede viciar la libre competencia entre los proponentes, propiciar el diseño de ofertas económicas alineadas artificialmente al techo financiero y restar efectividad a la evaluación objetiva de las propuestas técnicas y económicas, sin embargo, el monto se puede apreciar al reverso de la ficha técnica que tienen en el proyecto ejecutivo de la obra, el cual más adelante expondrá el Arquitecto Miguel. Bajo este contexto se pide discreción a todos los presentes para no ventilar el monto de este proyecto ya que, hasta la presentación del Dictamen ante el Pleno del Ayuntamiento, somos los únicos que lo conocemos externos al departamento de Obras Públicas, situación que quedara asentado en el acta de la presente sesión.

Lo anterior encuentra su fundamento en el **artículo 17, párrafo 1, fracción I, inciso d) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios**, ya que dicha información **se clasifica bajo reserva temporal**, integrándose de manera interna en el expediente del proyecto



ejecutivo para salvaguardar el patrimonio del Municipio y garantizar los principios de economía, eficiencia y libre competencia hasta la emisión del fallo correspondiente.

Atendiendo al monto de este proyecto, el cual como decía, está por debajo de las 100 mil UMAS, es decir menos de \$11'731,000.00 pesos, el Área Técnica propone **la contratación de este proyecto bajo la modalidad de Concurso Simplificado Sumario**, lo cual viene debidamente motivado y fundamentado en el Acuerdo de Justificación del cual me permito leer únicamente las partes más importantes, en el entendido de que quedarán transcritos en su totalidad en el acta de la presente sesión. Si nos vamos a la página 7, en el apartado de descripción general, los trabajos a ejecutar en este proyecto son la CONSTRUCCIÓN DE MURO BAJO CON CIMENTACIÓN E INSTALACIÓN DE MALLA CERCASEL PARA DELIMITACIÓN DEL POLÍGONO, INSTALACIÓN DE PUERTAS DE CERCASEL DE ACUERDO A LO INDICADO EN PROYECTO. CONSTRUCCIÓN DE MÓDULO DE FOSAS A BASE DE BLOCK E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS SOLARES AL INTERIOR DE ANDADORES DEL PANTEÓN; CONEXIÓN DE RED ELÉCTRICA SUBTERRÁNEO DESDE TRANSFORMADOR EXISTENTE HACIA LAS INSTALACIONES. En una SUPERFICIE TOTAL de 36,186.31 M2. El monto máximo con cargo al erario público estimado para esta Obra Pública se mantiene bajo reserva de confidencialidad; no obstante, encuadra en el límite establecido en el artículo **43 numeral 1 fracción II y numeral 2 fracción II**. En razón de lo anterior, esta Área Técnica **propone contratarla a través de la modalidad de Concurso Simplificado Sumario** tal como pueden observar en la tablita que viene inserta en la página 6, se explica que el monto excede de 20 mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA), pero no es igual o mayor a los 100 mil veces, por lo que podría contratarse mediante concurso simplificado sumario o licitación pública y tomando en consideración que, esta última, conlleva el doble de tiempo para iniciar con el proceso de ejecución de los trabajos contratados, lo que es un factor importante, ya que la obra pública, materia del presente Acuerdo de Justificación, **responde a un problema de equipamiento que debe resolverse en el menor tiempo posible, derivado de la necesidad urgente de consolidar la infraestructura de servicios públicos esenciales e higiene social en el Municipio. Al tratarse de una segunda etapa constructiva, dilatar el inicio de los trabajos mediante una licitación tradicional implicaría dejar el polígono desprotegido, expuesto a vandalismo o invasiones, y retrasar la habilitación de módulos de fosas en un espacio de atención prioritaria para la comunidad. Por lo tanto, para garantizar la continuidad técnica de la obra, optimizar los costos de operación logística y salvaguardar la seguridad perimetral de las instalaciones, esta Área Técnica determina que la mejor opción de contratación es bajo la modalidad de**



ZAPOTLÁN EL GRANDE

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

ganador porque puede haber sacrificio de una de las partidas que realmente hace inviable y costoso la ejecución del proyecto, entonces el haber adoptado que el análisis y este para para quien resulte ganador sea a través de este proceso, pues la verdad hace un análisis con muchísima conciencia de todas las de todas las partidas porque antes no se revisaba como todo el expediente ni todo el análisis de costos y el presupuesto que llevaban a cabo y ahora se revisan partida por partida entonces realmente me da mucho gusto que los que están participando este tienen ya ese nivel de desde la integración del expediente y y el de hecho el concurso pasado fue una diferencia de \$20,000 o sea es este ya no el techo financiero realmente pues todos lo conoce no porque pues se somete a la a la a la aprobación, entonces no habría problema en ese sentido bueno porque finalmente todos corren y parten de en igualdad en circunstancias para para preparar su esté su su propuesta no no es un no es un secreto que bajen del acta de ayuntamiento cuál es el monto del techo del techo presupuestal porque finalmente se requiere para la integración de los procesos pero todos parten de la misma base, entonces para no afectar lo que lo que dice aquí este la compañera Vicky justamente para no tener ahora después nosotros problemas con con la justificación en porque es recurso Federal la verdad están cada vez más estrictos este en la revisión y cosa que aplaudo no eso nos ayuda eficientar todo lo que se realiza y un ejercicio de recurso más responsable así es que pues que vaya como deba de ir para no tener ningún problema y les digo los que van a participar parten con la misma con la misma información no?, la parte de la base y el techo que no podemos ocultarlo porque pero todos están igual pues, en igualdad de circunstancias... pues podemos omitir la lectura en cuanto descarguen el acta pues van a ver el este la cantidad o sea como como debe de quedar pero que no afecte la parte de la de la justificación me preocupa por el tema de la comprobación aquí que refiere Vicky, o sea si se omite la lectura pero sí va en el documento no habría ningún problema no podemos hacerlo de esa manera.

- **Arq. Miriam Salomé Torres Lares:** ¿Hay otro comentario?, (no). De ser así, daré lectura a la parte resolutive del Acuerdo de Justificación para someterlo a votación:

PRIMERO. - Se somete a consideración del Comité de Obra Pública del Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, para su **APROBACIÓN Y AUTORIZACIÓN**, el presente **ACUERDO DE JUSTIFICACIÓN** emitido por el Área Técnica, que determina el Techo Financiero y la procedencia de exceptuar el procedimiento de licitación pública para contratar bajo la modalidad de **CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO** la obra pública número **FORTA-17-2026**, así como la validación de los contratistas propuestos para participar para quedar como sigue:

OBRA	MONTO	CONTRATISTAS
------	-------	--------------



Concurso Simplificado Sumario. Anexo al acuerdo de justificación viene la lista de contratistas propuestos por el Área Técnica, los cuales cuentan con los recursos técnicos y financieros necesarios (es decir cuentan con el capital contable mínimo que exige el artículo 62 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (20% del monto total), de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos a ejecutar. Es importante señalar que se está dando preferencia a las empresas locales vigentes en el Registro del Padrón Único de Contratistas del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco". Los contratistas son:

1. URBESUR CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.
2. JOSÉ ABACÚ SÁNCHEZ SANDOVAL
3. RENTAMAQGUZ CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.
4. CONSTRUCTORA ROASA, S.A. DE C.V. y el
5. ING. SERGIO ENRIQUE CHÁVEZ CUEVAS

¿Alguien tiene alguna duda o comentario que aportar?

-Lic. Victoria García Contreras: La duda que tengo es en relación a este se esta pidiendo reservar el monto del techo presupuestal, entonces al tiempo de hacer la autorización del techo en el Pleno...si tiene que ser el primer requisito de disciplina financiera así lo establece, entonces en este caso...

- Lic. Magali Casillas Contreras: Ahora este, digo, creo que ahí no me dejarán mentir, o sea los cinco participantes van en igualdad de condiciones porque este el techo financiero todos los conocen, lo conocen porque tiene que ser aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, sin embargo recordemos que partiendo, cada vez los expedientes van mejor integrados, porque recordemos que la evaluación es por tasación aritmética, entonces lo acabo de ver en el concurso pasado que se acaba de aprobar en donde todas las etapas, todos los contratistas cumplieron a cabalidad, o sea pasaron un filtro, porque son varios filtros, anteriormente el otro procedimiento era el más bajo ¿no?, nada más es bajo el presupuesto ya se cuanto es el techo financiero, digo y y me pongo mas bajito y sin hacer un análisis real ¿hasta donde realmente puedes bajar alguna partida que ponga en riesgo la ejecución del proyecto entonces este análisis que se lleva a cabo de tasación aritmética pasan no no recuerdo si son como unos cuatro filtros lo he leído y en esta parte de las de las etapas en realidad este pues es el que el que tiene la la posibilidad de en sus análisis y demás pues ser competitivo pero que no ponga en riesgo el proyecto y no siempre el más bajo es el que resulta el



FORTA-17-2026 "CONSTRUCCIÓN DE MURO BAJO E INSTALACIÓN DE MALLA CERCASEL PARA DELIMITACIÓN DE POLÍGONO, CONSTRUCCIÓN DE MÓDULO DE FOSAS, INSTALACIÓN DE LUMINARIAS SOLARES Y CONEXIÓN DE BAJA TENSIÓN EN LAS INSTALACIONES DEL NUEVO PANTEÓN MUNICIPAL (SEGUNDA ETAPA), UBICADO SOBRE LA CARRETERA ESTATAL EL GRULLO - CIUDAD GUZMÁN, ENTRE EL RASTRO MUNICIPAL Y EL CERESO EN CIUDAD GUZMAN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO."	SE RESERVA AL PÚBLICO	1. URBESUR CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V. 2. JOSÉ ABACÚ SÁNCHEZ SANDOVAL 3. RENTAMAQGUZ CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V. 4. CONSTRUCTORA ROASA, S.A. DE C.V. 5. ING. SERGIO ENRIQUE CHÁVEZ CUEVAS
	MODALIDAD	
	CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO	

SEGUNDO. - Emítase el Dictamen correspondiente, a efecto de **turnarlo a la Comisión Edilicia Permanente de Obras, Publicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra** para su respectivo estudio, dictaminación y posterior presentación, por conducto de la Secretaría General, ante el Pleno del Ayuntamiento en la sesión pública que corresponda.

Les pido que, si están a favor de aprobar el acuerdo de justificación emitido por el área técnica respecto del proyecto de la obra pública FORTA-17-2026 lo manifiesten levantando su mano. Aprobado por unanimidad.

Ahora continuamos con el proyecto de la obra pública que se pretende financiar con recursos propios del REMANENTE DE RECURSOS FISCALES DE LA OBRA PÚBLICA ORIGINAL PRESUPUESTADA, si nos regresamos al oficio **PP/128/2026** se puede observar que para esta fuente de financiamiento hay disponible la cantidad de **\$24'722,187.43**. Si nos vamos al Acuerdo de justificación, el área técnica nov dice que la jefatura de proyectos propone como monto para este proyecto la cantidad de \$2,331,152.10 (DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS 10/100 M.N.) INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, por lo que se constata que existe suficiencia presupuestal para ejecutar este proyecto. Tomando en cuenta ese monto, el Área Técnica propone contratarlo bajo la modalidad de **ADJUDICACIÓN DIRECTA a través del proceso de INSACULACIÓN.**



ZAPOTLÁN EL GRANDE

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

Se hace la aclaración que en este caso no hay problema en revelar el monto puesto que, al tratarse de una adjudicación directa, la asignación es aleatoria por sorteo, es decir que el monto propuesto por el Área de proyectos es el definitivo y los participantes no tienen que ofertar propuestas económicas. Como podemos ver en la página 7 del Acuerdo viene en la parte de la descripción de la obra que los trabajos a ejecutar consisten en la CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN Y RAMPAS DE ACCESO: TRABAJOS PRELIMINARES: REALIZANDO LA LIMPIEZA, EL TRAZO Y LA NIVELACIÓN CON EQUIPO TOPOGRÁFICO PARA ESTABLECER LOS EJES DE CONTROL RESPECTO AL CAUCE DEL ARROYO VOLCANES; POSTERIORMENTE, SE PROCEDE CON LA EXCAVACIÓN MECÁNICA PARA EL DESPLANTE DE LA CIMENTACIÓN DE LOS MUROS Y LAS CAJAS DE LAS RAMPAS, ASEGURANDO LA PROFUNDIDAD NECESARIA PARA PREVENIR EFECTOS DE SOCAVONES Y GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DEL TERRENO. CIMENTACIÓN Y MURO DE CONTENCIÓN: CONSTRUCCIÓN DE ZAPATA CORRIDA Y MURO DE CONCRETO ARMADO PARA ESTABILIZACIÓN DE TALUDES Y CONFINAMIENTO DEL TERRAPLÉN DEL PUENTE, CON DRENAJE PLUVIAL COLOCANDO FILTRO Y "LLORADEROS" (TUBOS DE PVC DE 2" A 4") PARA LA LIBERACIÓN DE PRESIÓN HIDROSTÁTICA TRAS EL MURO. RAMPAS DE ACCESO Y VIALIDAD: TERRAPLENES EN CAPAS DE 20 CM CON MATERIAL DE BANCO (BASES), COMPACTADO MECÁNICAMENTE AL 95% DE SU P.V.S.M. (PRUEBA PROCTOR) PARA EVITAR ASENTAMIENTOS. SUPERFICIE DE RODAMIENTOS SE CONSTRUIRÁ DE LOSA DE APROXIMACIÓN EN CONCRETO HIDRÁULICO REFORZADO, GARANTIZANDO LA TRANSICIÓN SUAVE ENTRE LA VIALIDAD DE LA CALLE HERMENEGILDO GALEANA Y LA ESTRUCTURA DEL PUENTE. OBRAS COMPLEMENTARIAS Y ACABADOS: CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS PARA EL FLUJO PEATONAL SEGURO EN LOS ACCESOS. APLICACIÓN DE PINTURA DE TRÁFICO EN GUARNICIONES Y COLOCACIÓN DE DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD VIAL (LETREROS PREVENTIVOS Y DEFENSAS METÁLICAS). LIMPIEZA FINAL CON RETIRO DE MATERIALES SOBRANTES Y AZOLVES PARA LIBERAR EL CAUCE DEL ARROYO Y LA SUPERFICIE VIAL en una **Superficie total de 270.00 M2**. Y en este caso, **tal como se observa de la tablita que se describe en la página 6**, el monto máximo con cargo al erario público estimado para esta Obra Pública, **no excede de 20 mil veces el valor diario de la UMA**, es decir \$2'246,200.00 pesos, y en ese sentido con fundamento en el **artículo 43, numeral 1, fracción III, y numeral 2, fracción I de la citada Ley puede contratarse por cualquiera de las modalidades**, sin embargo, tomando en consideración los factores de economía procesal ya que el concurso simplificado sumario y la licitación pública, conllevan el doble



de tiempo para iniciar con el proceso de ejecución de los trabajos contratados, lo que es un factor importante, pues **al tratarse de una segunda etapa constructiva, existe la necesidad urgente de ejecutar los trabajos sin demoras; ya que retrasar el desplante del muro de contención y las losas de aproximación vial de la calle Hermenegildo Galeana comprometería la estabilidad del talud, aislando la conectividad urbana de la zona Centro. Por lo tanto, para garantizar la continuidad estructural del puente, optimizar la logística de obra y salvaguardar la seguridad civil y vial de los habitantes.** Anexo al acuerdo de justificación viene la lista de contratistas propuestos por el Área Técnica, los cuales fueron seleccionados estratégicamente **atendiendo a su especialidad en la construcción de puentes** y en ese sentido, el Área Técnica se cerciora que los contratistas cuentan con los recursos técnicos y financieros necesarios que como mencionaba anteriormente, corresponde al 20% del monto total y que cuentan con sus registros vigentes en el padrón municipal. Los contratistas son: INGENIEROS ASOCIADOS MECAGUL, S.A. DE C.V.; JOSÉ ABACÚ SÁNCHEZ SANDOVAL; CONSTRUCTORA NOBOYASA, S.A. DE C.V.; ING. SERGIO ENRIQUE CHÁVEZ CUEVAS; CONSTRUCTORA Y EDIFICADORA DEL SUR DE TECA S.A. DE C.V.; LP PUENTES Y CARRETERAS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V. y, GIYC S.A. DE C.V. ¿Alguien tiene alguna duda o comentario que aportar? (no) De ser así, daré lectura a la parte resolutive del Acuerdo de Justificación para someterlo a votación **RESOLUTIVOS: PRIMERO.** - Se somete a consideración del Comité de Obra Pública del Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, para su **APROBACIÓN Y AUTORIZACIÓN** el presente **ACUERDO DE JUSTIFICACIÓN** emitido por el Área Técnica, que determina el Techo Financiero y la procedencia de exceptuar el procedimiento de licitación pública para contratar bajo la modalidad de **Adjudicación Directa** la obra pública número **REMANENTE-01-2026**, así como la validación de los contratistas propuestos para participar en el proceso de **INSACULACIÓN. SEGUNDO.** - Emítase el Dictamen correspondiente, a efecto de **turnarlo a la Comisión Edilicia Permanente de Obras, Publicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra** para su respectivo estudio, dictaminación y posterior presentación, por conducto de la Secretaría General, ante el Pleno del Ayuntamiento en la sesión pública que corresponda. Una vez aprobado el techo financiero, la modalidad por adjudicación directa y la lista de los contratistas propuestos en el Acuerdo de Justificación, procederé al desahogo del punto numero 4 del orden del día el cual corresponde al proceso de **INSACULACIÓN** para lo cual le cedo el uso de la voz al ARQ. MIGUEL.



-Arq. Miguel Ángel Barragán Espinoza: Bueno vamos a hacer el proceso de INSACULACIÓN que corresponde al puente. Tenemos aquí la lista de los participantes que ya se les dio lectura, pero daré lectura otra vez... Se desahoga el proceso de insaculación de conformidad al acta circunstanciada que se levantó y que se transcribe a continuación:

OBRA NÚMERO: REMANENTE-01-2026;

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS DEL SORTEO POR INSACULACIÓN.

Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, siendo las **12:10 doce horas con 10 diez minutos del día 22 DE JUNIO DEL 2026 DOS MIL VEINTISÉIS**, nos encontramos reunidos en la oficina de presidencia, con domicilio en el interior del Palacio Municipal, sobre la Av. Cristóbal Colón número 62, colonia Centro, de esta Ciudad, los **C.C. LIC. MAGALI CASILLAS CONTRERAS** Presidenta Municipal; **MTRA. CLAUDIA MARGARITA ROBLES GOMEZ**, Síndica Municipal; **DRA. MIRIAM SALOME TORRES LARES**, Directora General de Gestión de la Ciudad; **ARQ. MIGUEL ÁNGEL BARRAGÁN ESPINOZA**, Director de Obras Públicas; **LIC. VICTORIA GARCÍA CONTRERAS**, Encargada de la Hacienda Municipal; **LIC. VICENTE GARCÍA JUÁREZ** Titular del Órgano Interno de Control Municipal, en nuestras calidades como integrantes del **COMITÉ DE OBRA PUBLICA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO**, con la finalidad de celebrar la **DÉCIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA** y desarrollar el Orden del Día programado, el cual, propone en su punto número 3, Análisis, discusión y, en su caso, aprobación, ratificación o modificación y posterior dictaminación de los **Techos Financieros** (emitidos por la Jefatura de Proyectos) y de los Acuerdos de Justificación (emitidos por el Área Técnica), mediante los cuales se proponen las **modalidades de contratación y la lista de contratistas** de dos proyectos de los cuales, para efectos de la presente Acta, se hará referencia únicamente a la siguiente: Obra financiada con recursos Federales del FORTAMUN: **FORTA-17-2026. CONSTRUCCIÓN DE MURO BAJO E INSTALACIÓN DE MALLA CERCASEL PARA DELIMITACIÓN DE POLÍGONO, CONSTRUCCIÓN DE MÓDULO DE FOSAS, INSTALACIÓN DE LUMINARIAS SOLARES Y CONEXIÓN DE BAJA TENSIÓN EN LAS INSTALACIONES DEL NUEVO PANTEÓN MUNICIPAL (SEGUNDA ETAPA)**, UBICADO SOBRE LA CARRETERA ESTATAL EL GRULLO – CIUDAD GUZMÁN, ENTRE EL RASTRO MUNICIPAL Y EL CERESO EN CIUDAD GUZMAN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. Así mismo en su punto número 4, del Orden del día, prevé el desahogo del Procedimiento de **INSACULACIÓN**, en ese sentido, con la finalidad de hacer constar dicho procedimiento, el cual está previsto por el artículo 91 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y el correlativo 105 de su Reglamento, así como el resultado del mismo, se levanta la presente Acta Circunstanciada, haciendo constar los siguientes **HECHOS**: Habiendo dado lectura a los razonamientos técnicos y jurídicos



expuestos en el Acuerdo de Justificación elaborado por el Área Técnica, el Pleno del Comité de Obra Pública del Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, lo aprobó y ratificó por unanimidad, al encontrarlo debidamente fundado y motivado de conformidad a los principios y lineamientos contemplados en la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y su Reglamento vigente, razón por la cual, se procede a realizar el **Procedimiento de INSACULACIÓN** como a continuación se describe: En primer término, el Director de Obras Públicas, da lectura a los nombres de los contratistas especialistas en construcción de puentes que participarán en el proceso de Insaculación para esta obra, los cuales fueron propuestos por el Área Técnica y enlistados en la hoja anexa al Acuerdo de Justificación correspondiente, mismos que se enlistan a continuación: INGENIEROS ASOCIADOS MECAGUL, S.A. DE C.V.; JOSÉ ABACÚ SÁNCHEZ SANDOVAL; CONSTRUCTORA NOBOYASA, S.A. DE C.V.; ING. SERGIO ENRIQUE CHÁVEZ CUEVAS; CONSTRUCTORA Y EDIFICADORA DEL SUR DE TECA S.A. DE C.V.; LP PUENTES Y CARRETERAS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V. y GIYC S.A. DE C.V. En segundo término, se procede a mostrar a todos los asistentes una hoja de papel con los nombres de los contratistas propuestos para participar sin que sea necesario anotar ni introducir el nombre del proyecto ya que se trata de uno solo, una vez cerciorados los presentes de que se encuentran anotados correctamente los nombres de los contratistas propuestos por el área técnica y previamente aprobados por unanimidad, a la vista de todos, se recortan uno a uno y se doblan para introducirlos en dos urnas de cristal. Se somete a la consideración de los presentes cual papel será el ganador, por lo que por mayoría de votos se decide que el contratista ganador será el que este anotado en el último papel que se saque de la urna de cristal Del proceso antes descrito, se hace constar los siguientes resultados:

OBRA PÚBLICA	GANADOR
REMANENTE-01-2026. CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN Y RAMPAS DE ACCESO EN PUENTE UBICADO EN LA CALLE HERMENEGILDO GALEANA SOBRE EL ARROYO VOLCANES (SEGUNDA ETAPA) ENTRE LA AV. ARQ. PEDRO RAMÍREZ VÁZQUEZ Y LA AV. JOSÉ MARÍA GONZÁLEZ DE HERMOSILLO EN LA COLONIA CENTRO EN CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.	CONSTRUCTORA NOBOYASA, S.A. DE C.V.

Enterados los presentes del contenido de la presente Acta y no habiendo oposición alguna, siendo las **12:19 DOCE HORAS CON DIECINUEVE MINUTOS DEL DÍA 22 DE JUNIO**



DEL 2026, se da por concluido el procedimiento de Insaculación, firmando al calce de conformidad, quienes intervinieron en ella. - - - - - **- CONSTE.**

- Arq. Miriam Salomé Torres Lares: ¿Alguna duda o comentario que quieran agregar? (no) Les pregunto para si están de acuerdo para aprobar este proceso de insaculación así como el resultado obtenido lo hagan levantando su mano. Aprobado por unanimidad. Continuamos con el punto número 5 del orden del día y no habiendo asuntos varios que tratar, pasamos al punto número 6 que es la clausura, por lo que le pido a la presidenta se sirva clausurar la presente sesión.

-Lic. Magali Casillas Contreras: Bueno, pues agradecer e eh de manera muy personal y a nombre de nuestra gente de Zapotlán el interés en acompañarnos en este Comité que para nosotros es muy importante, no solo por los funcionarios que lo integramos, si no por los representantes de la sociedad que dan fe y legalidad de los trabajos que se están llevando a cabo, vienen otros proyectos que están en curso para aprobarse, les comparto que este año según nuestro diagnostico estaremos superando el monto de inversión solo con recursos propios estaremos llegando aproximadamente a 94 millones de pesos únicamente con recursos municipales, de lo cual me siento muy orgullosa, se que no alcanzamos a solventar todas las necesidades por el abandono histórico que ha tenido los años en la infraestructura y en otros espacios públicos, sin embargo estamos haciendo una distribución responsable del recurso buscando abarcar la mayor parte de las necesidades, ojala solo fueran vialidades, pero también , es recuperar espacios públicos, he en fin, este tipo de obras y acciones que se acaban de aprobar en esta parte del proceso, son proyectos que deben de terminarse, en esa necesidad del nuevo panteón donde de manera muy asertiva en el gobierno pasado se hizo una inversión muy importante, nos toca a nosotros concluir este proceso, quisiéramos que no se utilizara la verdad los cementerios, sin embargo sabemos de la enorme necesidad que había para tener un nuevo cementerios, bueno pues nos toca a nosotros concluir esta parte del este proceso y bueno sabemos también la importancia de terminar este puente de Galeana que es un flujo importantísimo de desahogo de oriente a poniente en esta vialidad y que en estos proyectos de continuidad y que se llevaron proceso importantes en la calle Galeana, bueno pues esta es como la el ultimo eslabón en la parte del proceso para la continuidad de la vialidad hasta el Libramiento sur, asi que les agradezco a los compañeros del gobierno pero principalmente a quienes ostentan la representatividad tanto del



ZAPOTLÁN EL GRANDE
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

colegio de arquitectos como del colegio de Ingenieros voy a agradecer porque a demás de su valiosa experiencia y expertiz, bueno pues es un cargo honorario y que destinan parte de su tiempo para venirnos a acompañar y a que los proyectos se vayan aprobando y que los proyectos e hagan conforme a la norma y bueno, siendo las 12:19 horas del día **22 de junio del 2026**, declaro clausurados los temas aprobados en esta **DÉCIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA** del Comité de Obra Pública del Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco y validos los acuerdos aquí tomados. Muchas Gracias y que tengan un excelente inicio de semana.

ATENTAMENTE.

"2026, CENTENARIO DEL NATALICIO DEL COMPOSITOR ZAPOTLENSE RUBÉN FUENTES GASSON"

"2026, CENTENARIO DEL ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL LITERATO ROBERTO ESPINOZA GUZMÁN"

"2026, CENTÉSIMO QUINCUGÉSIMO ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL COMPOSITOR Y DIRECTOR DE ORQUESTA JOSÉ PAULINO DE JESÚS ROLÓN ALCARAZ"

Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

A la fecha de su presentación.

COMITÉ DE OBRA PÚBLICA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO

LIC. MAGALI CASILLAS CONTRERAS
PRESIDENTA DEL COMITÉ Y PRESIDENTA DE LA
COMISIÓN DE OBRA PÚBLICA

LIC. KARLA ROCIO NOVOA LÓPEZ
EN REPRESENTACIÓN DE LA
SINDICA MUNICIPAL

DRA. MIRIAM SALOME TORRES LARES
DIRECTORA GENERAL DE GESTIÓN DE LA CIUDAD

ARQ. MIGUEL ÁNGEL BARRAGÁN ESPINOZA
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS



ZAPOTLÁN EL GRANDE
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

LIC. VICENTE GARCÍA JUÁREZ
TITULAR DE CONTRALORÍA MUNICIPAL

LIC. VICTORIA GARCÍA CONTRERAS
ENCARGADA DE LA HACIENDA MUNICIPAL

ING. ARMANDO LEGUER RETOLAZA
PRIMER SUPLENTE DEL PRESIDENTE DEL
COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DEL SUR DE
JALISCO.

ARQ. VICTOR HUGO OCHOA NEIRA
PRESIDENTE DEL COLEGIO DE ARQUITECTOS
DEL SUR DE JALISCO

